



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

DECRETO ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL AÑO 2019 DEL XLI CERTAMEN POÉTICO NACIONAL Y XXVI CERTAMEN LOCAL.

Visto que este Ayuntamiento viene organizando anualmente el Concurso de Poesía a nivel nacional y a nivel local a través de la Concejalía de Cultura y según lo que establecen los artículos 185.1 y 186.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, y 60.1 y 62 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de régimen local le atribuye.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases que regirán el Certamen Poético nº XLI a nivel nacional y XXVI a nivel local:

“A.- BASES DEL XLI CERTAMEN POÉTICO “CIUDAD DE ARCHIDONA” AÑO 2019

1.- Se establecen dos categorías:

- **Categoría A.-** Para jóvenes escritores hasta treinta años inclusive.
- **Categoría B.-** Para escritores a partir de treinta años.

2.- Podrán concurrir con sus poemas cuantos autores lo deseen, siendo el plazo de admisión hasta **el 15 de Junio de 2019**, indicando de forma clara en la categoría que se desea concursar.

3.- Los poemas deberán ser originales, inéditos y no premiados en otro concurso literario. Se presentarán en castellano, mecanografiados o por impresión informática, por una sola cara en tamaño Din A4 o folio y siete copias de los mismos. Deberán presentarse sin firma, bajo lema o título y acompañados de un sobre cerrado que contendrá en el interior: nombre, copia del DNI o pasaporte, dirección, teléfono y cuenta corriente incluido IBAN.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

4- Se pueden presentar cuantos poemas se desee, siempre que estén comprendidos entre 14 y 70 versos. Los libros presentados no serán tenidos en cuenta. El tema es libre.

5.- Serán rechazados aquellos envíos que, de manera evidente, den a entender quién es el autor del poema.

6.- Se concederán los siguientes premios :

Un único premio para la categoría A de 1.000€, medalla de plata y flor natural.

Los siguientes premios para la categoría B:

- Primer premio de 1000€, medalla de plata y flor natural.
- Segundo premio de 700€, medalla de plata y flor natural.
- Tercer premio de 350€, medalla de plata y flor natural.

No concursarán los que hayan obtenido el primer premio en los últimos tres años.

7.- El jurado podrá conceder menciones honoríficas, no teniendo los mencionados más derechos que el poder leer sus poemas.

8. La entrega de premios, una vez conocido el fallo del jurado sobre finales del mes de julio, será el **sábado 10 de agosto de 2019** en la Plaza Ochavada de Archidona, a las 21,00 horas.

9.- El Jurado estará compuesto por especialistas en el mundo de las letras y su fallo será inapelable.

10.- Es condición indispensable para recibir el premio asistir al acto y leer personalmente el poema galardonado.

11.- Los galardonados recibirán la notificación del premio que se les ha otorgado de la Comisión Organizadora, notificación que se hará pública en los medios de comunicación locales y regionales.

12.- La dirección donde deberán enviarse los poemas es la siguiente: Ilustre Ayuntamiento de Archidona, Certamen Poético (indicar de forma clara la categoría que se concursa), Plaza Ochavada, 1, C.P. 29300 Archidona (MÁLAGA).

Teléfono de información 952.714.480 - 952.714.061 o en la página web www.archidona.es



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.- La Comisión Organizadora asignará una cantidad fija en concepto de gastos de desplazamiento, que en ningún caso sobrepasará el 50% del premio otorgado.

14.- El Ayuntamiento de Archidona podrá publicar, si lo considera oportuno, los poemas premiados y no devolverá originales ni mantendrá correspondencia con los autores.

15.- Para recibir los premios municipales, será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 4.334.05.48100 del presupuesto en vigor.

16.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.

17.- La organización y el jurado resolverá los casos no previstos en estas bases.

18.- La presentación de obras a este Certamen supone, por parte de los autores, la aceptación de las presentes bases.

B.- BASES XXVI CERTAMEN LOCAL DE POESÍA “CIUDAD DE ARCHIDONA” 2019.

1.- Podrán concurrir con sus poemas los nacidos o residentes en el término municipal de Archidona y estudiantes que cursen sus estudios en la misma, debiendo poner en el sobre “Premio Local”.

2.- El plazo de admisión de los trabajos es hasta el **15 de Junio de 2019.**

3.- Los poemas deberán ser originales, inéditos y no premiados en otro concurso literario. Se presentarán en castellano, mecanografiados o por impresión informática, por una sola cara en tamaño Din A4 o folio y por septuplicado. Deberán presentarse sin firma, bajo lema o título y acompañados de un sobre cerrado que contendrá en el interior: copia D.N.I. o pasaporte, dirección, teléfono y cuenta bancaria, incluido IBAN.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

4.- Se pueden presentar cuantos poemas se desee, siempre que estén comprendidos entre 14 y 70 versos. Los libros presentados no serán tenidos en cuenta. El tema es libre.

5.- Serán rechazados aquellos envíos que, de manera evidente, den a entender quién es el autor del poema.

6.- Se concederán los siguientes premios:

Primer premio: 299€, medalla de plata y flor natural.
Segundo premio: 150€, medalla de plata y flor natural.

7.- El Jurado estará compuesto por especialistas en el mundo de las letras y su fallo será inapelable.

8.- La entrega de premios, una vez conocido el fallo del jurado sobre finales del mes de julio, será el sábado 10 de agosto de 2019 en la Plaza Ochavada de Archidona, a las 21,00 horas. Es condición indispensable para recibir el premio asistir al acto y leer personalmente el poema galardonado.

9.- El Ayuntamiento de Archidona podrá publicar, si lo considera oportuno, los poemas premiados y no devolverá originales ni mantendrá correspondencia con los autores.

10.- Para recibir los premios municipales, será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 4.334.05.48100 del presupuesto en vigor.

11.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.

12.- La organización y el jurado resolverá los casos no previstos en estas bases.

13.- La presentación de obras a este Certamen supone, por parte de los autores, la aceptación de las presentes bases

14.- Los poemas deben remitirse a la siguiente dirección: Ilustre Ayuntamiento de Archidona, Certamen Poético, Plaza Ochavada, 1.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

C.P. 29300 ARCHIDONA (Málaga).

Teléfonos de información 952714480-952714061 y en la página web www.archidona.es".

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto a Intervención y Tesorería para la ejecución y realización de las operaciones que procedan.

Lo manda y firma su señoría, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Mercedes Montero Frías, en Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías.

DOY FÉ,
EL SECRETARIO,

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).